Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible] QVENTA Y [illegible]

De por Dn. Jul Antonio Manzanera Maiordomo de los Propios y Rentas desta Ciu.d Con presentazion que haze de una Libranza despachada por el Señor Dn. Jph. Pazzia Sarmien-to Reg.or y uno de los Cavalleros Comisarios para el plantio de Alamos, para que en su Virtud del Depositario de los efectos de Montes entregara a Jph. Ayala trezientos Settenta y dos rr.s V.n importe de seis mill trezientos Vein-te y quatro Arvoles de Planta de olmos y Alamos para dho plantio al respecto Cada uno de dos mrs. mani-festando dho Maiordomo haverla Satisfecho, pidien-do en su Virtud que para que dha Cantidad le sea abonada sele despache la correspondiente Libranza y atento a todo atenuada esta Ciu.d Acordo sele abonen a dho Maiordomo en sus Cuentas los referidos tres-zientos Settenta y dos rr.s Con oblig.on de que de los Efectos de Montes han de ser reintegrados dhos Propios de la espresada Cantidad, por hallarse asi resuelto por esta Ciu.d y Con efecto sele despache Libranza a la que acompañen los recados justificativos, y sitome razon por el Contador ══

Hme.
Rl. de las Doblas [rúbrica]